



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1140 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013.

VISTO: El Informe N° 1214-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 798538-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 518-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/WAN, y demás documentación adjunta en seis (06) folio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio Intech, han suscrito Contrato para la Ejecución de la Obra: "Sustitución de toda la Posta de Salud del Distrito de Santiago de Quirahuara - Huayata - Huancavelica";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100%, tal como consta en el Asiento N° 193 del Residente de Obra, de fecha el 21 de noviembre de 2013 y el Asiento N° 194 del Inspector, de fecha 26 de noviembre de 2013 del Cuaderno de Obra; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que, propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Sustitución de toda la Posta de Salud del Distrito de Santiago de Quirahuara - Huayata - Huancavelica", que estará integra por:

- | | | |
|----|---------------------------------|------------------|
| 1. | Ing. Wilmer Avalos Neyra | Presidente |
| 2. | Ing. Gustavo Calderón Vergara | Primer Miembro |
| 3. | Ing. William Paco Chipana | Segundo Miembro |
| 4. | Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar | Miembro Suplente |

ARTICULO 2° - El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof